

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-10-2022. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2348

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00376-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
DEMANDADA: OLGA BEATRIZ JIMENEZ ALZATE

Vista la constancia anterior, se DISPONE requerir a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada, o perfeccione las medidas cautelares.

Igualmente deberá indicar bajo la gravedad de juramento, como se obtuvo el correo electrónico del demandado y allegar las evidencias correspondientes.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el **desistimiento tácito**.

Se pone en conocimiento la respuesta dada por la oficina de registro de instrumentos de Salamina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria